



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 NOV. 2014

ANGOL,

2091

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **ROBERTO ANDRÉS PADILLA FUENTES**, RUT N° 15.936.575-1, domiciliado en Nahuelbuta n° 270 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 203 de fecha 05 de noviembre de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **ROBERTO ANDRÉS PADILLA FUENTES**, Patente Comercial de **BAZAR, VENTA DE ROPA EN GENERAL, FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE OFICINA, DEPORTIVOS, MÚSICA Y FUNCIONES ARTÍSTICAS**, en el local ubicado en **Avenida O'Higgins n° 229-D** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

- **Angello Javier Márquez Riquelme.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL